



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2022s

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/017/2021** practicada al **Sistema DIF Reynosa, al Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC**, correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal (Artículo 18); la Ley de Asistencia Social; la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas, Aprendizajes Clave para la Educación Integral, Educación Inicial: Un buen comienzo, Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, Reglamento de la Ley de Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral



Infantil; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

El Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC, que coordinó el Sistema DIF Reynosa durante el ejercicio 2020, proporciona espacios de protección temporal y formación integral a niñas y niños menores de 5 años 11 meses de edad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, al ser hijos de madres trabajadoras y jefas de familia, quienes ante la necesidad de generar el ingreso familiar frecuentemente dejan en situación de abandono temporal a sus hijas e hijos, haciéndose patente la necesidad de brindar las condiciones que permitan su cuidado. El objetivo general del programa es proporcionar protección y formación a niñas y niños entre 2 y 5 años 11 meses de edad que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, a través de acciones educativas y asistenciales que favorezca la interacción con la familia, con la sociedad y con su ambiente, para que logren en un futuro integrarse en condiciones favorables a los procesos de desarrollo del país.

El Programa presupuestario (Pp), cuenta con 33 centros CAIC en operaciones y 1532 niñas y niños asistentes durante el ejercicio 2020, en su diseño, el programa no cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, que describa de manera específica las causas, efectos y características del problema. No presenta la Matriz de Indicadores para resultados (MIR), el Árbol de Problemas y de Objetivos que cumpla con los criterios de la Metodología del Marco Lógico (MML).

El programa, define su población potencial y objetivo a ser atendida y presenta un Padrón de Beneficiarios detallado, el cual incluye características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado, presenta evidencia de la aplicación de estudios para la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa, las acciones realizadas por el ente a través del Pp, muestran que está vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Municipal

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



de Desarrollo 2018-2021. No muestra la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sin embargo, el programa contribuye con los mismos.

Por otra parte, para la operación programa, la Unidad Responsable (UR) se apega a lo establecido en la Ley y Reglamento de los Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, y un Manual de Organización, tiene establecidos los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y cuenta con reportes e informes periódicos, utilizados por las instancias ejecutoras, que dan seguimiento a las acciones.

Respecto al cumplimiento de las metas establecidas por el programa en el ejercicio 2020, se logró atender al 95% de la población objetivo (1,532 beneficiarios), no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de dicha población, presenta evidencia fotográfica de reuniones de control y seguimiento y de trabajos realizados por los alumnos de los diferentes centros CAIC. Por otra parte, presenta evidencia respecto a las acciones, medidas y protocolos sanitarios implementados derivado de la contingencia de salud COVID-19.

En cuanto a los recursos asignados para la ejecución de las acciones del programa, no presenta el presupuesto aprobado en el ejercicio 2020, ni la documentación comprobatoria del gasto, por tanto, no se cuenta con elementos suficientes para opinar en términos financieros.

En conclusión, el **Sistema DIF Reynosa**, a través del **Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC**, está orientado a la atención de un problema económico social, que se pretende resolver, vinculado al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en los planes nacional, estatal y municipal, mediante acciones que contribuyen a asegurar la protección y formación de niñas y niños menores de 6 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, al ser hijos de madres trabajadoras y jefas de familia, que carecen de los servicios asistenciales y educativos para el cuidado y formación integral de sus hijos.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008, con fecha 9 de diciembre de 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización el 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.



III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del Programa **Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC**, correspondiente al ejercicio 2020, instrumentado a través del Sistema DIF Reynosa, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, Natalia Mota Cepeda y Angélica Jazmín Martínez Chavira.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- **Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)**

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación al **Control Interno**, conforme al Marco Integrado de Control Interno, practicado por la ASE.

Resultado.

1. De acuerdo al resultado de la última evaluación al Control Interno practicada por la ASE la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, sin embargo, se identificaron debilidades en la implementación de dichos controles al no presentar evidencia suficiente.

Recomendaciones.

1. Formalizar un Programa de Control Interno Institucional.
2. Reforzar la cultura en materia de Control Interno y Administración de Riesgos.
3. Atender las deficiencias correspondientes.

Justificación.

1. De acuerdo con el Oficio No. ASE/AEA/1569/2021, asignado por la Auditoría Especial de Ayuntamientos, se practicó la evaluación al Control Institucional del Sistema DIF del Municipio de Reynosa, el cual resultó en un nivel medio de cumplimiento general de 54.28 puntos del Control Interno.



Procedimiento 2.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Programa presupuestario (Pp) Centros de Atención Infantil Comunitarios (CAIC), Eje de Atención Niños, no presenta un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, que describa de manera específica las causas, efectos y características del problema.
2. No presenta el Árbol de Problemas y de Objetivos diseñados conforme a la MML donde se establezcan las causas y efectos del problema central, así como los medios y fines del objetivo a lograr.
3. Existe justificación teórica documentada que sustenta el tipo de intervención del programa, basada en la normatividad establecida por el Sistema DIF Nacional.
4. El propósito del Pp está vinculado con los objetivos del programa sectorial y/o institucional.
5. Presenta la alineación del Pp con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022).
6. No muestra la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Recomendaciones.

1. Diseñar el diagnóstico del Pp en atención a la Metodología del Marco Lógico (MML), identificando la problemática específica que se pretende atender y estableciendo metas de cobertura de atención por cada rubro.
2. Presentar dentro del diagnóstico del Pp el Árbol de Problemas y de Objetivos del programa conforme a la MML.
3. Incluir en el diagnóstico del programa la alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022).
4. Identificar la asociación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y señalar la contribución en el diagnóstico del Pp.

Justificación.

1. En atención a la recomendación número 1, el ente público presenta el Programa Interno de Centros de Atención Infantil Comunitario (CAIC), el cual reúne algunos aspectos referentes al diagnóstico del Pp en atención a la MML.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación del Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa CAIC, se considera atendida con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 3.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. No presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como una herramienta de planeación y orientación a resultados.



2. Presenta documento denominado Programa Anual de Actividades 2020, que muestra los centros CAIC en operaciones, total de niños atendidos, apoyos otorgados y responsables.
3. No presenta evidencia de una evaluación externa practicada al programa, por tanto, no es posible identificar el progreso sobre cambios importantes al programa, que permita definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.
4. No se aprecia un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas del programa para valorar su desempeño.

Recomendaciones.

1. Diseñar y utilizar la MIR como una herramienta de planeación y orientación a Resultados, con indicadores estratégicos y de gestión para cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades).
2. Valorar la pertinencia de realizar una evaluación a través de un evaluador externo a fin mejorar y obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión del programa.
3. Presentar un análisis FODA del programa, que sirva a la UR para proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Justificación.

1. El ente público presenta la MIR del programa en atención a la recomendación número 1, sin embargo, no se considera atendida ya que los indicadores y los supuestos se encuentran mal diseñados.
2. Atendiendo a la recomendación número 3, se presenta el análisis FODA del programa.

Las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación del Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa CAIC, se consideran atendidas con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 4.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo congruente con su diseño.
2. De acuerdo con la Ley y reglamento de los Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas la población a ser atendida corresponde a niñas y niños de entre dos y seis años de edad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que son hijos madres trabajadoras que carecen de servicios educativos para el cuidado y la formación integral.
3. Presenta Padrón de Beneficiarios detallado, el cual incluye características de los beneficiarios y el tipo de apoyo otorgado.
4. No cuenta con mecanismos y/o instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios del programa y su proceso de actualización a nivel institucional.



Recomendaciones

1. Implementar mecanismos e instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, a fin de determinar el impacto social del programa.

Justificación.

1. En atención a la recomendación emitida, el ente público presenta evidencia de la aplicación de estudios socioeconómicos a las familias de los alumnos de los CAIC.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación de la identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Pp, se considera atendida con sustento en el oficio de respuesta.

Procedimiento 5.

Análisis de la **Operación** del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Para la operación del programa, la Unidad Responsable (UR) se apega a lo establecido en la Ley y Reglamento de los Centros de Atención Infantil del Estado de Tamaulipas.
2. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, como Manual de Organización, el cual incluye las funciones básicas para ejecutar las acciones del Programa atribuibles a cada UR. Por otra parte, no cuenta con manuales de procedimientos.
3. No presenta evidencia de un Diagrama de Flujo donde se describa el proceso general del programa para cumplir con los bienes y servicios (componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.
4. El programa tiene establecidos los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
5. El programa cuenta con reportes e informes periódicos, utilizados por las instancias ejecutoras, que dan seguimiento a las acciones.

Recomendaciones.

1. Diseñar un Diagrama de Flujo que describa el proceso general del programa.

Justificación.

1. El ente público presenta el diagrama de flujo de los centros CAIC, el cual describe el proceso general del programa.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación del análisis de la **Operación** del Pp, se considera atendida con sustento en la evidencia exhibida.

Procedimiento 6.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.



Resultados.

1. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Recomendaciones.

1. Diseñar instrumentos de medición de la percepción de las familias de los alumnos en especial a las madres trabajadoras, sobre los servicios otorgados a sus hijos a través del programa.

Justificación.

1. Presenta evidencia de la aplicación de encuestas de satisfacción aplicadas en atención a la recomendación emitida.

La recomendación mencionada en el apartado de justificación de la identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Pp, se considera atendida con sustento en el oficio de respuesta.

Procedimiento 7.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Presenta fichas de indicadores de logros mensuales para medir los resultados, no obstante, no cuenta con la MIR del Pp con indicadores estratégicos y de gestión.
2. Respecto a las metas establecidas por el programa para el ejercicio 2020 (1,532 beneficiarios) se logró atender al 95% de la población objetivo.
3. Presenta evidencia fotográfica de reuniones de control y seguimiento y de trabajos realizados por los alumnos de los diferentes CAIC del municipio de Reynosa.
4. No presenta evidencia de formato de acciones realizadas por la contingencia de salud COVID-19.
5. No presenta el presupuesto aprobado para la ejecución de las acciones del programa en el ejercicio 2020, ni la documentación comprobatoria del gasto, por tanto, no se cuenta con elementos suficientes para opinar en términos financieros.

Recomendaciones.

1. Diseñar la MIR del programa, con base en la MML que integre indicadores estratégicos y de gestión acordes a nivel fin, propósito, componentes y actividades, que cumplan con los criterios suficientes para medir los avances del programa, señalando los medios de verificación y los supuestos, que permitan optimizar el análisis de la lógica horizontal y vertical, con la finalidad de mejorar la orientación a una Gestión para Resultados (GpR).
2. Diseñar las Fichas Técnicas en atención a la MML.
3. Revisar los objetivos y metas del programa y orientarlas a medir el desempeño real del Pp en términos de eficacia, eficiencia y economía, mostrando los resultados y su impacto en el fin y propósito del programa.



Justificación.

1. Presenta la MIR del programa la cual incluye el fin, propósito, componentes y actividades, sin embargo, esta no reúne las características y criterios suficientes que marca la Metodología del Marco Lógico, ya que los indicadores, medios de verificación y supuestos, se encuentran mal diseñados. Por otra parte, no presenta las Fichas Técnicas en atención a la MML, por lo tanto, las recomendaciones no se consideran atendidas.
2. El ente público presenta evidencia respecto a las acciones, medidas y protocolo sanitario, implementados por los CAIC en operaciones, derivado de la contingencia de salud COVID-19.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0039/2022 de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta de solventación, mediante Oficio número DIF/DG/200/2022 recibido el 08 de febrero de 2022, mediante el cual la dependencia presentó la posición institucional a la solventación de las recomendaciones con el debido soporte, a excepción de aquellas que no se mencionaron en el apartado de justificación.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; y el cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado de VI del presente Informe de auditoría, derivados de los hallazgos encontrados.


VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/017/2021 practicada al Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC, correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, instrumentado a través del Sistema DIF Reynosa, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.



En conclusión, sobre el desempeño del Programa Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC), correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos del programa en términos de eficacia, mediante acciones que contribuyen a al desarrollo de habilidades para una formación integral; alimentación y cuidado de la salud de niños y niñas menores de 6 años en condiciones de vulnerabilidad a través de los centros CAIC en donde se fomenta la participación de la familia y la comunidad, por medio de pláticas y orientaciones en diversos temas y ámbitos. En su diseño, el Pp no reúne aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML), sin embargo, es congruente con el Plan Estatal de Desarrollo. Finalmente, no realiza evaluaciones al Programa de manera interna con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO


AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO
ING. JORGE ESPINO ASCANIO

(Handwritten signature in blue ink)

JUGA / EVRB / AJMC

(Handwritten initials)